



RESOLUCION No. 01-G-IJ- 0010364

MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de mayo de 2001, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **FUMICAR S.A.**;

QUE el abogado Napoleón Pincay Merchán, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01074 de 14 de junio de 2001; y, ADM-9814 de 18 de agosto de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **FUMICAR S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

13 NOV. 2001

Ab. María Anapha Jiménez Torres

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RMA/CMdeL.-



En conformidad con el numeral 5to. del Art. 13 de la Ley Notarial Reformada mediante Decreto Supremo No. 2.386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el Registro Oficial No. 564 de Abril 12 de 1978, doy fe: Que la fotocopia precedente es exacta al documento que en UNAS fojas útiles se exhibe quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil, a 11 de Abril del 2002

DR. EUGENIO S. RAMIREZ

Notario Trigésimo Noveno - Guayaquil